



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN No. 114

### “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL VIVERO CENTRAL DE SAN MATEO DE LA PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA ESMERALDAS”.

#### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

##### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	<b>X</b>
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

### **Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 16 de agosto de 2024, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL VIVERO CENTRAL DE SAN MATEO DE LA PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

**Justificación de la reforma:** Se realiza la reforma al referido proceso por:

Debido a los acontecimientos suscitados por parte del Gobierno Central en cuanto a la asignación de nuevos montos para las entidades del estado, y a los cambios concernientes de las normativas y reglamentos que rigen el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Se solicita realizar la reforma al PAC 2024 del proceso **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL VIVERO CENTRAL DE SAN**



**MATEO DE LA PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA ESMERALDAS”** debido a que persiste la necesidad para que se lleve a cabo la ejecución del mismo, por lo que se añaden nuevas partidas presupuestarias quedando establecido un monto total de \$10.798,66 que será ejecutado para el periodo del tercer trimestre (C3).

Se describe a continuación el detalle de las partidas presupuestarias, mismas que van a hacer incluidas para la ejecución del proceso antes mencionado...”.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.1608-GADPE-G-PR-2024**, de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y Procurador Sindico, autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de Reforma al PAC, iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas y elaboración de Resolución, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando N° 451-GADPE-AV-GCRD-2024.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

### RESUELVO:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. 114 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

### Proceso Padre

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.08.1 4.00	429210 0115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA RECUPERACION DEL VIVERO CENTRAL DE SAN MATEO DE LA PARROQUIA SAN	1.00	Unidad	12,000.0000	12,000.00	C2



									MATEO, CANTON ESMERALD AS, PROVINCI A ESMERALD AS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Reforma:**

Se reforma el presente proceso por disminución del presupuesto referencial y cambio de cuatrimestre.

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.08.1 4.00									ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA RECUPERACION DEL VIVERO CENTRAL DE SAN MATEO DE LA PARROQUIA SAN MATEO, CANTON ESMERALDAS, PROVINCIA ESMERALDAS					
73.08.1 1.00														
73.14.0 6.00														
84.01.0 4.00	429210 0115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		1.00	Unidad	10,798. 6600	10,79 8.66	C3
73.14.0 4.00														
84.01.0 6.00														

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma al PAC No. **PAC 114**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 114** del proceso: **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL VIVERO CENTRAL DE SAN MATEO DE LA PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA ESMERALDAS”**, a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, la publicación la realice en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 26 de agosto de 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

<b>ROL</b>	<b>FIRMA DE ACEPTACIÓN</b>
Elaborado	
Aprobado	